

planteado en varios sitios, y Caminos de esta Jurisdicción
componiéndose el Cargo de tres mil R^s. Vellon, y la Datta
tres mil, cinco, veinte, y nueve λ con diez más; Na Cui
dad hasiéndola oída, y que viene intervenida de uno de
los Cav. Comis. que han entendido en esta providencia
de Plantación en este presente año. Acordó se pase á la
Contaduría, para que reconozca los sumarios, y parvidades
de dha Cuentas, y poniendo nota de no haver alguno, se des-
pache libram^{to} del referido alcance con esta Propion en la
forma q. se acostumbra.

J. de la Peña

Ante Nos

Pedro Fax. Calderon

Juan Maxescoti

